

DECRETO ALCALDICIO Nº 1969/
APRUEBA TRATO DIRECTO EMERGENCIA

REQUINOA, 11 JUL. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1016 de fecha 08 de Julio de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 05 de Julio de 2013, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, donde solicita **REPARACION FUGA DE AGUA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo POR EMERGENCIA, con cargo Jardines, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **REPARACION FUGA DE AGUA**, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**ROBINSON NEIRA RAMIREZ**", RUT 9.517.286-5, por un monto de \$280.000 MAS IMPUESTOS, para los establecimientos Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, cuenta 215.22.06.001 MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)